

SERVICIO AUTOMATIZADO DE REGISTRO CIVIL

Ubicación: Centro Comercial Paseo El Hatillo, Nivel A, Locales A-02 y A-03.

Telf: (0212) 211.54.16.

email: registrocivil@alcaldiaelhatillo.gob.ve

Horario: 8:30 am a 12:00 pm y 1:30 pm a 4:00 pm de Lunes a Jueves: Todos los trámites. Viernes: Sólo Defunciones, Celebración de Matrimonios Civiles y trabajo Administrativo.

Defunción

Inserción

- Demostrar residencia por medio de documento que lo acredite vecino del Municipio.
- Acta o Certificado de Defunción: Emitido por la Autoridad competente del país donde ocurrió el fallecimiento, debidamente Apostillada o Legalizada y traducida por Interprete Público, si fuera el caso.
- Copia fotostática de la Cédula de Identidad de la persona fallecida.
- Copia fotostática de la Cédula de Identidad del Solicitante.

Sólo para personas fallecidas dentro del municipio

- Certificado de Defunción (Formato EV-14) Original.
 - Se obtiene previamente en el Ambulatorio Jesús Regetti con la presentación de: Informe Médico, 2 copias de las cédulas de identidad del fallecido y del solicitante.
- Cuatro (4) Copias de la Cédula de Identidad clara y legible del Fallecido.
- Un (1) Declarante o Exponente, debe ser Familiar Directo del (la) fallecido (a), con copia de la Cédula de Identidad clara y legible.
- Copia del Acta del Matrimonio (cuando el estado civil de la cédula de identidad del fallecido este como soltero)
- Copia del Acta de Defunción (cuando el estado civil de la cédula de identidad del fallecido no se haya actualizado).
- Copia de la Sentencia de Divorcio (cuando el estado civil de la cédula de identidad del fallecido no se haya actualizado).
- Copia de la Cédula de Identidad clara y legible del Cónyuge.
- Dos (2) Testigos con Copia de Cédula de Identidad, claras y legibles venezolanos y mayores de edad.
- **NOTA:** La Declaración debe Efectuarse dentro de las 48 horas siguientes del fallecimiento, luego de transcurrido el lapso deberán presentar exposición de motivos que justifique tal demora en virtud del Artículo 123 y 127 L.O.R.C.

Matrimonio

Inserción

- Demostrar su residencia por medio de documento que lo acredite vecino del Municipio.
- Acta o Certificado de Matrimonio: Emitido por la Autoridad competente del país donde ocurrió el matrimonio, debidamente Apostillada o Legalizada y traducida por Interprete Público, si fuera el caso.
- Original y Copia de la Cédula de Identidad de los contrayentes.
- Copia fotostática de la Cédula de Identidad de la persona fallecida.

- Copia fotostática de la Cédula de Identidad del Solicitante.

Solteros

- Original y copia fotostática del documento de identidad de los contrayentes.
- Acta de Nacimiento de los contrayentes (copia certificada).
- En el caso de que uno o ambos contrayentes tengan hijos menores de edad, deben consignar original y copia del nombramiento del Curador Ad-hoc (Cúratela), efectuado por el Tribunal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Manifestación de no poseer impedimento para contraer matrimonio (Se tramita por la Oficina el día que se consignen los recaudos).
- Acta de Esponsales (Se tramita por la Oficina el día que se consignen los recaudos).
- Copia fotostática del documento de identidad de los padres de los contrayentes o Acta de Defunción en caso de estar fallecidos.
- Copia fotostática del documento de identidad de Dos (02) testigos, venezolanos, mayores de edad e indicando: dirección, profesión y edad.
- Poder especial, en caso de que la celebración del matrimonio sea por medio de apoderado.

Divorciados

- Original y copia fotostática del documento de identidad de los contrayentes.
- Acta de Nacimiento de los contrayentes (copia certificada).
- En el caso de que uno o ambos contrayentes tengan hijos menores de edad, deben consignar original y copia del nombramiento del Curador Ad-hoc (Cúratela), efectuado por el Tribunal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Sentencia de divorcio ejecutoriada de uno o ambos contrayentes.
- En caso que la sentencia de divorcio sea del extranjero, deberán presentar Exequátur.
- Manifestación de no poseer impedimento para contraer matrimonio (Se tramita por la Oficina el día que se consignen los recaudos).
- Acta de Esponsales (Se tramita por la Oficina el día que se consignen los recaudos).
- Copia fotostática del documento de identidad de los padres de los contrayentes o Acta de Defunción en caso de estar fallecidos.
- Copia fotostática del documento de identidad de Dos (02) testigos, venezolanos, mayores de edad e indicando: dirección, profesión y edad.
- Poder especial, en caso de que la celebración del matrimonio sea por medio de apoderado.

Viudos

- Original y copia fotostática del documento de identidad de los contrayentes.
- Acta de Nacimiento de los contrayentes (copia certificada).
- Copia del Acta de Defunción de la persona fallecida.
- En el caso de que uno o ambos contrayentes tengan hijos menores de edad, deben consignar original y copia del nombramiento del Curador Ad-hoc (Cúratela), efectuado por el Tribunal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Manifestación de no poseer impedimento para contraer matrimonio (Se tramita por la Oficina el día que se consignent los recaudos).
- Acta de Esponsales (Se tramita por la Oficina el día que se consignent los recaudos).
- Copia fotostática del documento de identidad de los padres de los contrayentes o Acta de Defunción en caso de estar fallecidos.
- Copia fotostática del documento de identidad de Dos (02) testigos, venezolanos, mayores de edad e indicando: dirección, profesión y edad.
- Poder especial, en caso de que la celebración del matrimonio sea por medio de apoderado.

Menores de edad

- Original y copia fotostática del documento de identidad de los contrayentes.
- Acta de Nacimiento de los contrayentes (copia certificada).
- Original y copia fotostática del documento de identidad de las personas cuyo consentimiento fuere necesario.
- Autorización del o los representantes legales, en caso de adolescentes, mujer mayor de 14 años de edad y varón mayor de 16 años de edad. (Cuando no exista acuerdo entre los representantes, procederá la autorización del Tribunal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes).
- En el caso de que uno o ambos contrayentes tengan hijos menores de edad, deben consignar original y copia del nombramiento del Curador Ad-hoc (Cúratela), efectuado por el Tribunal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Manifestación de no poseer impedimento para contraer matrimonio (Se tramita por la Oficina el día que se consignent los recaudos).
- Acta de Esponsales (Se tramita por la Oficina el día que se consignent los recaudos).
- Copia fotostática del documento de identidad de los padres de los contrayentes o Acta de Defunción en caso de estar fallecidos.
- Copia fotostática del documento de identidad de Dos (02) testigos, venezolanos, mayores de edad e indicando: dirección, profesión y edad.

Extranjeros

- Original y copia fotostática del documento de identidad o pasaporte de los contrayentes.
- Acta de Nacimiento de los contrayentes legalizada por el Cónsul Venezolano en su país de origen y traducida de ser el caso.
- Constancia de Soltería Notariada o Legalizada, que no exceda de 6 meses de expedida para la fecha del matrimonio y traducida de ser el caso.
- Copia fotostática del documento de identidad o pasaporte de los padres de los contrayentes o Acta de Defunción en caso de estar fallecidos.
- Copia fotostática del documento de identidad de Dos (02) testigos, venezolanos, mayores de edad e indicando: dirección, profesión y edad.

Con Unión Estable de Hecho

- Original y copia fotostática del documento de identidad de los contrayentes.
- Copia Certificada de la Unión Estable de Hecho.
- Acta de Nacimiento de los contrayentes (copia certificada).

- Copia fotostática del documento de identidad de los padres de los contrayentes o Acta de Defunción en caso de estar fallecidos.
- Copia fotostática del documento de identidad de Dos (02) testigos, venezolanos, mayores de edad e indicando: dirección, profesión y edad.

Nacimiento

Presentación

- Solo serán Presentados los niños nacidos en el Municipio o aquellos que aun naciendo fuera de este, sus padres residan en el Municipio El Hatillo en este caso, deben consignar:
- **Certificado de Nacimiento**, del Niño (a) (Original Padre o Madre, Primera Autoridad Civil e Instituto Nacional de Estadísticas).
- **Cédula de Identidad**: del Padre y de la Madre (Original y copia fotostática).
- **Dos (2) testigos**: venezolanos mayores de edad (Original y copia de la Cédula de Identidad).
- **Reconocimiento Posterior**
 - Cédula de Identidad de ambos padres (Original y copia fotostática).
 - Copia del Acta de Nacimiento anterior.
 - Dos (2) testigos venezolanos mayores de edad (Original y copia de la Cédula de Identidad).

Presentación de hijos de padres venezolanos (Nacidos en el extranjero)

- **Certificado de Nacimiento Apostillado o Legalizado** y traducido por un Intérprete Público, de ser el caso.
- **Copia del Acta de Nacimientos de los padres.**
- **Cédula de Identidad**: del Padre y de la Madre (Original y Copia fotostática)
- **Copia de los datos del pasaporte de los padres**
- **Dos (2) testigos**: venezolanos mayores de edad (Original y copia de la Cédula de Identidad)
- **Documento que lo acredite vecino del Municipio**: (Rif, Recibo de Servicio de agua, luz, etc).
- **Manifestación Extemporánea**: Si el niño(a) pasa de los 3 meses (90días) de nacido debe asistir al Consejo de Protección de Niños Niñas y Adolescentes del Municipio El Hatillo, a solicitar la manifestación extemporánea para realizar la presentación.

Inserción (Enviados por Valija Diplomática)

- Demostrar su residencia por medio de documento que lo acredite vecino del Municipio.
- Verificar por ante nuestras oficinas si ya fue recibido el Oficio enviado por el ente competente.

Unión Estable de Hecho

- Copia de la Cédula de Identidad de los Declarantes.
- Documento que acredite la disolución del vínculo matrimonial o unión estable de hecho, de ser el caso.
- Acta de nacimiento de los hijos e hijas que se van a reconocer en el acto, de ser el caso.

- Autorización del o los representantes legales, en caso de adolescentes, mujer mayor de 14 años de edad y varón mayor de 16 años de edad. Cuando no exista acuerdo entre los representantes, procederá la autorización del Tribunal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Dos (2) Testigos con Copia de Cédula de Identidad, venezolanos y mayores de edad.
- Opcional Partida de Nacimiento de los declarantes o Copia de la Cédula de Identidad de los padres de los declarantes.
- **NOTA:** Si (el) (la) o (los) Declarantes son Extranjeros deberán consignar Documento de Identidad que le atribuya la cualidad de Ciudadano Residente en el País.
- **NOTA:** Las consignaciones deben hacerse de lunes a miércoles.

Constancia de Residencia

Pasos a seguir:

1. Ingresar a www.alcaldiaelhatillo.gob.ve dirigirse al menú en la parte inferior y buscar: Trámites, Registro Civil, Constancia de Residencia, Sistema Automatizado de Registro Civil
2. Regístrate, activa tu cuenta e ingresa con tu usuario y contraseña
3. Solicita tu cita
4. Pulsa el botón “Constancia de Residencia”, donde será remitido a www.cne.gob.ve ingresa tus datos e imprime las cuatro (4) planillas que te emitirá el sistema.
5. Diríjase a la Oficina de Registro Civil y consigne las cuatro (4) planillas, debidamente firmadas, con sus huellas dactilares, acompañadas de los siguientes recaudos

Requisitos

1. Original y fotocopia de la cédula de identidad (vigente) de la o el solicitante (**Obligatorio**)

Deberán consignar UNO de los recaudos señalados con los números 2, 3, 4 o 5

2. Original y Fotocopia del Registro de Información Fiscal (RIF) vigente de la o el solicitante, cuando el domicilio fiscal coincida con la residencia declarada
3. Carta de residencia emitida por:
 - a. La Junta de Condominio (si vive en edificio)
 - b. El Consejo Comunal, debidamente registrado ante el Ministerio del Poder Popular para las Comunas; correspondiente a la localidad donde habite la o el solicitante, en el caso de que él o la solicitante habite en un inmueble que no se encuentre bajo régimen de propiedad horizontal
 - c. Cualquier otra forma de organización comunitaria que se encuentre debidamente registrada ante el Registro Principal correspondiente cuando la o el solicitante habite en un inmueble que no se encuentre bajo régimen de propiedad horizontal y donde no esté constituido un consejo comunal
4. Original y fotocopia de un recibo de pago correspondiente a un servicio domiciliario tales como: electricidad, aseo, agua potable, gas, telefonía móvil o fija o televisión de los últimos tres meses a la solicitud (a nombre del solicitante)

5. Cualquier otro documento público, auténtico o privado que acredite la dirección de residencia declarado por el solicitante.

Nota: la solicitud y los recaudos se deben consignar en una **carpeta manila tamaño oficio**; quedando estrictamente prohibida la tramitación de la solicitud cuando falte alguno de los requisitos exigidos por el Poder Electoral **(Obligatorio)**

La expedición de este documento es completamente gratuito

